

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN DEL OCTAVO PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE MÉXICO 2011, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, Y SUSCRITA POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA NIÑEZ

Las diputadas integrantes de la mesa directiva de la Comisión Especial para la Niñez de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someten a consideración del pleno de esta honorable Cámara el siguiente punto de acuerdo para organizar el octavo Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2011, bajo las siguientes

Consideraciones

México ha realizado aportaciones importantes en materia de defensa de los derechos de los Niños, tenemos que en el año 2000 con la reforma a Nuestra Carta Magna se introdujo el desarrollo integral del niño, es decir, se reconocen los derechos como un conjunto que el Estado debe propiciar para que se ejerzan plenamente y sus ascendientes o tutores estarán preservándolos, asimismo, en ese mismo año se publicó la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, lo que posibilita que las entidades federativas emitan sus propias leyes en la materia; actualmente en los 32 estados y el Distrito Federal tienen un ordenamiento jurídico el cual cumple con este objetivo, sin embargo, en el ámbito federal se sigue trabajando para que en nuestro sistema jurídico mexicano adquiera un lenguaje análogo a la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional suscrito y ratificado por nuestro país en 1990.

Es importante que la niñez mexicana sea considerada como sujetos de derechos, principalmente que se vele por el interés superior de la infancia, por una igualdad sin discriminación alguna, sin violencia, abuso o maltrato de ningún tipo, a vivir en familia como espacio para un buen desarrollo, la existencia de la corresponsabilidad entre Estado, familia y sociedad, así como de garantizar el pleno derecho a la salud, educación, identidad, alimentación, juego, descanso, recreación, libertad de pensamiento y opinión entre otros.

Sabedores que el futuro de la sociedad mexicana se forma con sus habitantes más pequeños: las niñas y los niños, quienes cuentan con una energía particular, con una amplia capacidad de adaptación y un potencial considerable para asimilar nuevos conocimientos y adquirir habilidades distintas, por lo que nos avocamos a trabajar incansablemente para que esto se oriente y dirija hacia un desarrollo integral.

Por lo anterior, y bajo estas consideraciones, junto con más de igual preeminencia se creó la Comisión Especial para la Niñez, que tiene como objeto coadyuvar en la incorporación de los derechos de la infancia al marco normativo mexicano, realizando actos de promoción de éstos y sirviendo de enlace con los tres poderes en sus diferentes órdenes de Gobierno y la sociedad civil, así como con especialistas en la materia.

En este sentido, los legisladores integrantes de la Comisión Especial para la Niñez tenemos un campo de acción delimitado que incide directamente a la aspiración de que las niñas y los niños deben ser tomados en cuenta y sus opiniones deben ser incluidas a fin de que participen en la construcción de una sociedad democrática, justa e igualitaria, así como en el pleno ejercicio y goce de los derechos fundamentales, esa es nuestra tarea.

En este orden de ideas, la Comisión Especial para la Niñez, en reunión plenaria de fecha 7 de septiembre del 2010, aprobó el plan de trabajo donde se señala que una de sus funciones es

“participar activamente en el Parlamento Infantil, el cual se organiza en conjunto con diferentes comisiones y el Senado de la República”.

Al respecto, se tiene como antecedente que desde 2003 hasta 2009 se han llevado a cabo siete Parlamentos Infantiles, de los cuales, en ejercicio de sus derechos, las niñas y los niños de México han opinado, analizado, deliberado y discutido en un ámbito de pluralidad y respeto los temas de su interés, bajo el esquema de organización y trabajo del Poder Legislativo, con el fin de fomentar la cultura cívica, considerando su entorno social, económico y cultural, y reconociendo que parte esencial del fomento orientador de este evento, es el hecho de escucharlos, reflexionar y actuar para proyectar, a través de sus propuestas, el Interés Superior de la Infancia en la construcción de un mundo más justo y equitativo.

Con fecha 30 de abril del 2002, la honorable Cámara de Diputados aprobó el punto de acuerdo en el que se establece la realización anual del “Parlamento de las Niñas y Niños de México” en el que se designó a las Comisiones de Participación Ciudadana, y de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, así como a las Comisiones de Desarrollo Social y de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores, en coordinación con el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el UNICEF, estableciendo la anualidad y alternancia iniciando en la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2003. Para el 19 de octubre de 2004, los integrantes de la Comisión Especial de la niñez, adolescencia y familias, presentaron un punto de acuerdo, a fin de solicitar a la Junta de Coordinación Política para que se integre a la organización del 3er Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fecha 5 de diciembre de 2006, ratificó el punto de acuerdo por el cual las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, y de Participación Ciudadana establecieron la anualidad y alternancia para la realización del Parlamento Infantil; en este quinto Parlamento se incluyó la participación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y se conformó una subcomisión organizadora encargada de la planeación, organización y evaluación, que aprobó la misión, visión, objetivo general y los objetivos específicos del Parlamento.

Finalmente, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, a través de su respectiva Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, convocaron al séptimo Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2009, que se celebró del 29 de marzo al 4 de abril de 2009 en la ciudad de México, en la Cámara de Diputados.

Dado que se ha llevado a cabo el Parlamento por siete ocasiones y que la participación de la niñez debe ser respetada y valorada para contribuir e incidir en diferentes maneras, de tal suerte que sus iniciativas e ideas se vean reflejadas como contribución de las niñas y los niños en la toma de decisiones y considerando la relevancia del objetivo de acción de la Comisión Especial para la Niñez; proponemos que se lleve a cabo el ensayo legislativo que se realice en abril de 2011 en la Cámara de Diputados, con apoyo de la Cámara de Senadores, en coordinación con instituciones de la administración pública federal y de organismos internacionales, a través de un proceso de elección de una o un representante por escuela o curso comunitario para, posteriormente, por voto directo y secreto en convenciones distritales convocadas por las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral, se elija a 300 legisladores infantiles, que recibirán de la junta distrital ejecutiva del Instituto Federal Electoral la constancia de mayoría y validez de la elección.

Cabe señalar que las especificaciones de la convocatoria y desarrollo del mismo, se realizará en el periodo de preparación y ejecución del Parlamento para las Niñas y los Niños de México.

Con fundamento en los artículos 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración y aprobación del pleno de esta honorable Cámara de Diputados los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que instruya a la Comisión Especial para la Niñez y a las Comisiones Ordinarias de Atención a Grupos Vulnerables y Participación Ciudadana para organizar, en coordinación con la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Federal Electoral y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el octavo Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2011, con sede en la Cámara de Diputados. Asimismo que se les instruya para que en un plazo no mayor de 90 días, establezcan las bases y lineamientos para la organización, convocatoria y realización de las acciones necesarias para el desarrollo de dicho Parlamento.

Segundo. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política a asignar los recursos necesarios para la realización del octavo Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2011, durante el mes de abril.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2010.

Diputadas: María Joann Novoa Mossberger, Hilda Ceballos Llerenas, María Marcela Torres Peimbert, Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica)